



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

### Resolución 13506/2015

Bs. As., 14/08/2015

VISTO el Expediente N° E-23127-2015 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios y el Decreto N° 893/2012 y modificatorios; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO, tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 207/2015, autorizada por Disposición DGA N° 3457 del 04 de Mayo de 2015, enmarcada en los alcances del artículo 25 inciso d) apartado 1) del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 19, 20, 34 inciso a) apartado 2), 35 y 137 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios, tendiente a lograr la contratación de UN (1) servicio de impresión para la realización de dípticos de fomento, promoción y difusión del Monotributo Social, solicitado por la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social.

Que conforme el acta de apertura de fecha 28 de Mayo de 2015, en la referida Contratación, se presentaron las siguientes firmas: ROTATIVOS UNICOM S.R.L. (oferta 1), CPT INTEGRAL S.A. (oferta 2), ARCÁNGEL MAGGIO S.A. (oferta 3), EDITORIAL BEEME S.R.L. (oferta 4), 4 COLORES S.A. (oferta 5), LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (oferta 6), AKTION S.R.L. (oferta 7), ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. (oferta 8), MELENZANE S.A. (oferta 9), STUDIO EME de ROBERTO GONZÁLEZ y SERGIO GONZÁLEZ (oferta 10) y ARTES GRÁFICAS DINASTÍA S.A. (oferta 11).

Que la Comisión Evaluadora de este Ministerio, en función de los análisis técnicos preliminares y de la documentación obrante en el expediente respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación N° 340/2015, sugiriendo las ofertas a desestimar y estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes del Dictamen de Evaluación N° 340/2015 y se ha remitido para su difusión al sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014, su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que no se formularon impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 340/2015 precitado.



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Resolución se dicta dentro del Régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Decretos N° 893/2012 y modificatorios, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, el Decreto N° 357/2002, modificatorios y complementarios, el Decreto N° 112 del 10 de Diciembre de 2011 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,

**EL SECRETARIO  
DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** — Apruébase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 207/2015, autorizada por Disposición DGA N° 3457 del 04 de Mayo de 2015, enmarcada en los alcances del artículo 25 inciso d) apartado 1) del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 19, 20, 34 inciso a) apartado 2), 35 y 137 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios, tendiente a tramitar la contratación de un (1) servicio de impresión para la realización de dípticos de fomento, promoción y difusión del Monotributo Social, solicitado por la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social.

**ARTÍCULO 2°** — Desestímense en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 207/2015 a las firmas ARCÁNGEL MAGGIO S.A. (oferta 3) y AKTION S.R.L. (oferta 7), acorde el Dictamen de Evaluación 340/2015.

**ARTÍCULO 3°** — Adjudicase en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 207/2015, acorde el Dictamen de Evaluación N° 340/2015, a la firma, cantidades, y montos consignados en el Anexo que forma parte de la presente, cuya adjudicación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 91.200.-).

**ARTÍCULO 4°** — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la Orden de Compra correspondiente conforme la adjudicación consignada en el Anexo que integra la presente.

**ARTÍCULO 5°** — Atiéndase la erogación que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 91.200.-) con cargo a los créditos específicos de este MINISTERIO para el ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 6°** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cdor. CARLOS D. CASTAGNETO, Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional, Ministerio de Desarrollo Social.

ANEXO



**EXPEDIENTE N° E-23127-2015**

**CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 207/2015**

Renglón	Oferente	Descripción	Cantidad	Importe	Monto Total adjudicado
1	ARTES GRAFICAS DINASTIA S.A. (Oferta 11)	DIPTICOS DE "FOMENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL MONOTRIBUTO SOCIAL". Según Especificaciones del Pliego.	300.000 Unidades	\$0,304	\$91.200.-
		<b>TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$91.200.-</b>

e. 02/09/2015 N° 141156/15 v. 02/09/2015

**Fecha de publicacion:** 02/09/2015

